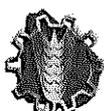




ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003276

Res. 3186/2023

Montevideo, 24 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2419/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 06/06/2023, por la cual se designó a los Profesores Adscriptos allí mencionados con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o reintegro de titular según corresponda;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que se padeció error en el cual se designó por la citada Resolución a la Prof. Ivonne FALERO, en el Turno 3 de la Escuela Agraria de Montevideo, suplencia de Fabiana DEL VALLE;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo precedentemente informado, estima pertinente Rectificar el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 2419/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 06/06/2023, estableciendo que donde dice: ...“ FALERO MERCADAL, Ivonne (C.I. 1.427.271-0), Escuela Agraria de Montevideo – Turno 3 (L, MAR, J y V. 11:30 A 16:30 hs y MIÉRCOLES 13:00 a 17:00 hs) – SUPLENTE (Fabiana

DEL VALLE, LICENCIA MÉDICA)...”, debe decir: FALERO MERCADAL, Ivonne (C.I. 1.427.271-0), Anexo PAGRO de la Escuela Agraria de Montevideo – Turno 3 (Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 11:30 a 16:30hs y Miércoles 13:00 a 17:00hs) – SUPLENCIA (Daniel SICA)...

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss